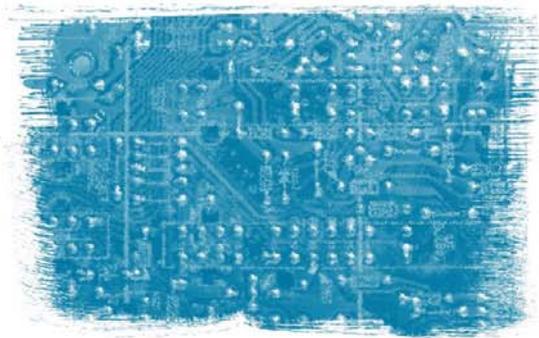


Plan Valenciano de
Investigación Científica,
Desarrollo Tecnológico e Innovación

PVIDI



IV. Estructura del PVIDI

IV. Estructura del PVIDI

IV.1. Estructura básica

El **Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PVIDI)** constituye el principal instrumento programático de política científica y tecnológica del Gobierno Valenciano. En él se destaca la importancia fundamental del fomento general de la I+D+I al mismo tiempo que se identifican una serie de actuaciones prioritarias que se consideran estratégicas para el desarrollo de la cultura, la sociedad y la economía valenciana.

El **PVIDI** parte del concepto sistémico de Ciencia-Tecnología-Empresa, consideración que obliga a integrar en un conjunto de interrelaciones la participación de todos los agentes implicados: las universidades, los centros e institutos científicos y tecnológicos, las empresas y las administraciones públicas. La acción conjunta de la potencialidad del descubrimiento científico y su transformación en tecnología aplicable para la satisfacción de las necesidades que demanda la sociedad, proyecta el éxito de la cooperación entre los principales actores del sistema. Esta cooperación es tanto más necesaria al considerar la altísima especialización que exige del capital humano el moderno desarrollo de la ciencia, las tecnologías y la producción. El **PVIDI** se convierte en plan director de una visión de conjunto, integradora de las acciones a desarrollar por cada una de las partes.

El **PVIDI** organiza este conjunto de actuaciones por medio de los tres tipos de programas establecidos en la Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de 1997, de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana (Ley de la Ciencia): programas generales, sectoriales y propios. A su vez, cada programa define sus acciones por ámbitos de interés para la investigación científica y el desarrollo tecnológico describiendo las actividades programadas en torno a las siguientes puntos:

- a) Formación de personal en el ámbito de la I+D+I.
- b) Infraestructura científica.
- c) Proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- c) Acciones especiales.
- d) Otras actividades de interés.

Dentro de cada programa se fijan los objetivos específicos y las acciones prioritarias que deberán fomentar la capacidad científico-técnica de la Comunidad Valenciana.

IV.2. Estructura programática

El **PVIDI** se estructura en tres grandes programas generales y seis programas sectoriales de investigación orientada, además de los programas propios desarrollados por la Presidencia y las distintas Consellerías del Gobierno Valenciano.

Programas generales del conocimiento

Tres programas generales integran el **PVIDI** 2001-2006:

- Programa de Progreso General de la Ciencia.
- Programa de Innovación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Programa de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Programa de Progreso General de la Ciencia

El Programa de Progreso General de la Ciencia (PPGC) tiene como objetivo estimular las actividades de la investigación básica en todos los campos del saber, las humanidades, las ciencias y la tecnología. Por su propia naturaleza, la investigación básica constituye el campo más propio de actuación de las instituciones públicas y/o de interés general, ya que las

expectativas sobre los resultados son inciertas, los plazos dilatados y dirigidos, en general, a su aprovechamiento por parte de terceros (la comunidad científica internacional).

El PPGC pretende mejorar la cantidad y calidad de conocimientos científicos generados anualmente en la Comunidad Valenciana, así como la capacidad de asimilar e integrar conocimientos científicos procedentes del exterior de la misma. Mediante el fomento de la ciencia, se consigue fortalecer el bienestar de los ciudadanos y la competitividad internacional del SVIDI, fuente última que garantiza el desarrollo de los conocimientos científicos aplicables a la actividad económica, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Por otra parte, resulta imprescindible dotar a la comunidad científica de un horizonte de financiación que permita desarrollar los trabajos de manera diligente y productiva, pero al mismo tiempo estable, sin necesidad de interrumpir las líneas de investigación acometidas antes de que lleguen a producir los resultados perseguidos.

Además, los criterios de asignación de recursos a la investigación básica deben basarse en los estándares de calidad científica, ya que es la comunidad científica internacional el entorno natural de aquélla. El PPGC asume, por tanto, los criterios de selección y de evaluación más aceptados por el entorno científico, haciendo uso de todo tipo de indicadores que permitan valorar la calidad de los proyectos. La concurrencia competitiva se convierte en el procedimiento habitual de las acciones del programa, por medio de convocatorias públicas anuales que garanticen un criterio objetivo de excelencia en la concesión de las ayudas.

Programa de Innovación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología

El Programa de Innovación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología incide en las áreas más próximas a la aplicación, en todos los sectores

productivos, de los conocimientos de la ciencia, la innovación y el desarrollo tecnológico. Se trata de un programa dirigido específicamente a dos objetivos. En primer lugar, fomentar el rendimiento de toda actividad investigadora o de desarrollo tecnológico en el entorno socioeconómico más inmediato, es decir, mejorar la transferencia de resultados y la aplicación de éstos al incremento de la productividad de las empresas. En segundo lugar, propiciar estrategias tecnológicas y líneas de investigación que den respuesta a las necesidades tecnológicas de las empresas originadas en la cultura de innovación de éstas. Se trata pues de un programa horizontal que impulsa todas aquellas acciones que faciliten el flujo vertical del conocimiento en ambos sentidos, de arriba abajo (*top-down*) y de abajo arriba (*bottom-up*).

Concretamente, el programa comprende los siguientes campos de actuación:

- El apoyo a la Red de Institutos Tecnológicos, tanto desde el punto de vista de los recursos como del establecimiento de mecanismos de orientación y control adecuados a su misión y objetivos.
- El fomento de la coordinación, cooperación y colaboración en materia de I+D+I entre centros e institutos de investigación o tecnológicos, de naturaleza pública o privada, y las empresas de la Comunidad Valenciana.
- La transferencia de tecnología y la difusión de innovaciones entre los sectores productivos, reforzando las estructuras de articulación (interfaz) de los entornos científicos, tecnológicos y productivos.
- El fomento de la cultura tecnológica y la mejora de la capacidad tecnológica como estrategia competitiva de las empresas, impulsando desde la innovación tecnológica el desarrollo de nuevas tecnologías y la investigación básica necesaria para su consolidación.
- La creación de unidades y departamentos de I+D+I en las empresas.

Programa de la Sociedad de la Información y del Conocimiento

El reciente impacto en la sociedad moderna de la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) constituye un claro ejemplo de cómo algunos avances que se consiguen en las ciencias básicas –la matemática computacional y la física- terminan por transformar muchos aspectos de la vida individual y social, y la estructura económica de un país. La elevada intensidad con la que se han recuperado los índices de avance de la productividad del conjunto de las economías más avanzadas es una muestra del alcance de la revolución de las TIC.

Una de las principales causas de la magnitud del impacto la constituye el hecho de que se trata de tecnologías horizontales, de implante inmediato, sometidas ellas mismas a un acelerado progreso técnico, de coste marcadamente decreciente, cuya evolución afecta a la totalidad de los sectores económicos desplazando recursos de unos a otros. Las TIC afectan no sólo a los productos y servicios que se producen, sino que impactan de forma significativa sobre los procesos de fabricación y sus niveles de calidad, a la vez que reducen la incertidumbre económica.

Pero el impacto de las nuevas TIC ha afectado también a la forma de trabajar de los científicos, de organizar las empresas, los centros de investigación y los institutos tecnológicos, pudiendo funcionar en red integrada de grupos sin necesidad de pertenecer a una misma institución o encontrarse en una ubicación geográfica determinada. Así, la necesidad de conectar los equipos de investigación actualmente dispersos en grandes centros de excelencia exige contar con programas horizontales que fomenten y refuercen las infraestructuras y la capacidad tecnológica facilitadora del funcionamiento en red.

Pero la información abundante y barata debe transformarse en conocimiento si se quiere rentabilizar como capital intelectual de un país,

elemento que se ha convertido en el principal factor de desarrollo de cualquier sociedad moderna, al constituir la base de un sistema sólido de I+D+I. Para ello, la información tiene que organizarse en forma de conocimiento, siendo dicha transformación un proceso de aprendizaje continuo, cuya gestión se ha convertido recientemente en una nueva área de especialización profesional a fomentar desde el sector público. En la nueva sociedad del conocimiento se habla de la importancia que cobran en ella los intangibles que incluyen tanto el capital humano como el valor del saber tácito (*know-how*) y del saber explícito que se materializa en forma de propiedad intelectual.

Prueba de la importancia de la revolución de las TIC es que han permitido el desencadenamiento de otras revoluciones científicas en los últimos años, propiciando la aparición de nuevos conocimientos en genómica -con las aplicaciones a la biotecnología, la bioingeniería, la bioinformática y las ciencias biológicas en general- en física de las partículas, astronomía, medio ambiente (cambio climático) y otros campos científicos y tecnológicos. Hoy día, las TIC constituyen -junto con la genómica, las ciencias de los materiales avanzados, las nanociencias y las ciencias fundamentales, entre otras- las tecnologías básicas que soportan la mayoría de los avances científicos de otras áreas científico-técnicas.

Existen razones adicionales que justifican la introducción de un nuevo programa general del conocimiento sobre "Sociedad de la Información y del Conocimiento". Así, debe destacarse la importancia del impacto de la revolución de las TIC, tanto en el interior de las administraciones públicas como en la relación de éstas con sus conciudadanos. A la administración autonómica le propone este programa un papel de liderazgo que contribuya a crear un entorno favorable para el impulso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías. Se le reserva también la tarea de introducir internamente las reformas y la racionalización de los procedimientos administrativos (la Administración de la Sociedad de la Información), y la de fomentar la integración de las nuevas TIC en el sistema educativo y en el Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Por la importancia que se le atribuye a las nuevas TIC, la Generalitat Valenciana se propone alcanzar, a través de su 2º Plan de Modernización (PEMAV II) y de las acciones complementarias, un triple objetivo: a) ampliar la base empresarial vinculada a la generación de nuevos servicios TIC, b) incorporar a la sociedad valenciana a la Sociedad de la Información y c) actualizarse como administración bajo una óptica racionalizadora. Estos objetivos no se implementan a través de programas aislados, sino por medio de una coordinación horizontal de todos los departamentos de la Generalitat Valenciana. En particular se persigue:

- La creación de nuevas empresas en el sector TIC.
- Fomentar y desarrollar proyectos en aquellas áreas de actividad de la Comunidad Valenciana que ofrezcan mayor potencial de aprovechamiento de su incorporación a la Sociedad de la Información.
- Actualizar y racionalizar todos los procedimientos administrativos, la provisión de servicios, así como el funcionamiento de la Generalitat Valenciana, haciendo uso de todas las técnicas informáticas y telemáticas, introduciendo la teleadministración, las redes de telecomunicaciones y la "administración sin papeles".
- Actualizar y potenciar el funcionamiento de INFOCENTRE para atender a las necesidades de los ciudadanos y de las administraciones local y autonómica, e impulsar proyectos de refuerzo tecnológico del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Programas sectoriales

Para atender las necesidades más específicas de I+D+I de la Comunidad Valenciana, los programas sectoriales se proponen atender a las propuestas realizadas desde la Secretaría del **PVIDI** y desde los distintos

departamentos del Gobierno, teniendo en cuenta la estrategia general de la política de I+D+I así como el potencial del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa. Por su naturaleza, los programas sectoriales son el resultado de un proceso de concertación entre los diferentes departamentos y la política común de integración de I+D+I.

Los programas sectoriales propuestos son los siguientes:

- Programa sectorial de Salud y Calidad de Vida
- Programa sectorial de Agroalimentación
- Programa sectorial de Medio Ambiente
- Programa sectorial de Infraestructuras y Ordenación del Territorio
- Programa sectorial de Cultura y Sociedad
- Programa sectorial de Socioeconomía

Los programas sectoriales tratan de impulsar los proyectos de I+D+I específicos de cada área departamental desde la óptica general del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa en su conjunto. Se encuentran por tanto cofinanciados por el **PVIDI** y tratan de relacionar las acciones incluidas en el programa a realizar por los diferentes grupos de investigación con las necesidades específicas de I+D+I del entorno propio de cada área.

Programas propios

En este apartado tienen cabida todos aquellos programas propuestos por la Presidencia y las distintas Consellerias de la Generalitat y sus organismos autónomos. Se encuentran financiados con sus propios recursos y no reciben financiación con cargo al **PVIDI**. Tales programas serán definidos cada año con las nuevas acciones propuestas, y serán incorporados al **PVIDI**, una vez éste sea aprobado.